Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2024

SNR2024EE102468

Doctor
WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General
Superintendencia de Notariado y Registro
Ciudad

Asunto: Solicitud de Modificación Contrato N.º 2245 de 2024 suscrito con Industrias Cruz Hmnos S.A.

Respetado Doctor Perez,

Mediante el presente oficio, nos permitimos solicitar la modificación al contrato N.º 2245 de 2024, celebrado con Industrias Cruz Hmnos S.A, en algunos aspectos relacionados con la ficha técnica de la estantería a suministrar en la Bodega ubicada en el Parque industrial Celta, toda vez que el contratista con el esquema realizado por la Entidad debía presentar los diseños definitivos, lo que trae como consecuencia que se deban ajustar las medidas y especificaciones de ciertos componentes estructurales, particularmente las vigas de los módulos, conforme a los requerimientos mínimos establecidos, y específicamente en lo referido al **Punto 4: Componente de Actividades a Ejecutar, de la ficha técnica.**

En la revisión técnica realizada el 26 de septiembre de 2024 en las instalaciones del Parque Industrial Celta, con la participación de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y representantes de Industrias Cruz Hmnos S.A., se evidenció la necesidad de efectuar una serie de ajustes, que se consideran fundamentales para asegurar la viabilidad y el éxito del proyecto, ya que permitirán optimizar los recursos disponibles, maximizar la capacidad operativa y garantizar el cumplimiento de los objetivos técnicos sin comprometer la calidad, ni los tiempos de ejecución previstos. Los ajustes propuestos son, por tanto, indispensables para el adecuado desarrollo y sostenibilidad del proyecto en el largo plazo, a continuación, se presenta el comparativo relacionado con lo indicado en la ficha técnica del proceso de contratación y la modificación solicitada por cada uno de los componentes:

REQUERIMIENTOS MINIMOS PARQUE INDUSTRIAL CELTA -SNR	SOLICTUD DE MODIFICACIÓN INDUSTRIAS CRUZ
Componente de Actividades a Ejecutar	**Componente de Actividades a Ejecutar**

El contratista realizará la adecuación física del depósito de almacenamiento en la bodega Parque Industrial Celta, para lo cual suministrará e instalará la estantería nueva en las condiciones que se relacionan a continuación, las cuales servirán como instrumento para la adecuada conservación de los documentos, teniendo en cuenta los factores físicos, ambientales, de seguridad, normatividad y procedimientos instaurados. □ **Área requerida a adecuar.** La Bodega archivo central-Funza-Celta cuenta con un área total de 4.047m2, sin embargo, el área a adecuar es de: a) Área para almacenamiento: 2.760 m2. b) Altura promedio de 14 metros. □ **Soporte de carga**: 4.080 Kg/m2 □ **Niveles por altura:** 4 pisos. (8 Niveles de carga por módulo de 3.00 Mts largo X 1.40 Mts de ancho X 1.24 Mts de alto) □ **Cantidad de módulos:** 308 Módulos en planta de 1.40 Mts de Fondo X 3.00 Mts de frente. □ **Capacidad por entrepaño metálico:** 9 cajas de frente, 4 de alto y 3 de fondo, para un total de **108** cajas ref. X-300 por entrepaño. □ **Peso de unidad documental** (Caja): 20 kilos c/u aprox. □ **Capacidad de almacenamiento:** 266,112 cajas de Ref.X-300 aproximadamente. □ **Tolerancia entre la cubierta.** 1.80 Mts.	El contratista realizará la adecuación física del depósito de almacenamiento en la bodega Parque Industrial Celta, para lo cual suministrará e instalará la estantería nueva en las condiciones que se relacionan a continuación, las cuales servirán como instrumento para la adecuada conservación de los documentos, teniendo en cuenta los factores físicos, ambientales, de seguridad, normatividad y procedimientos instaurados. □ **Área requerida a adecuar.** Se solicita modificar a: a) Área para almacenamiento: 2.166 m2. Espacio a ocupar por la instalación de la estantería con pasillos ***(Reduce espacio de almacenamiento en 594 m2 de la inicial proyectada)*** b) Altura promedio de 14 metros. ***(Se mantiene)*** □ **Soporte de carga** 4.080 Kg/m2 ***(Se mantiene)*** □ **Niveles por altura:** 4 pisos. (8 Niveles de carga por módulo de 2.70 Mts largo X 1.40 Mts de ancho X 1.24 Mts de alto) ***(Se reduce el largo 30 cm, el resto se mantiene)*** □ **Cantidad de módulos:** 332 Módulos en planta de 1.40 Mts de Fondo X 2.70 Mts de frente y 11 metros de alto y 37 Módulos en planta de 1.40 Mts de Fondo X 1.40 Mts de frente y 11 metros de alto. ***Se ha realizado un ajuste en el proyecto, que incluye los siguientes cambios:***

	• ***Aumento de 61 módulos adicionales, a los inicialmente proyectados*** • ***Reducción de 30 cm en el largo de las vigas, comparar*** • ***Modificación de 37 módulos que se redujeron de 1,60 metros en el frente.*** ***El resto de las especificaciones y proyecciones del diseño original se mantienen sin cambios.*** **Capacidad por entrepaño metálico:** 8 cajas de frente, 4 de alto y 3 de fondo, para un total de 96 cajas ref. X-300 por entrepaño. ***(Se ha realizado una reducción de 12 cajas respecto a la proyección inicial.)*** **Peso de unidad documental** Caja): 20 kilos c/u aprox. **(Se mantiene frente a la proyección inicial)** **Capacidad de almacenamiento:** 269.184 cajas de Ref.X-300 aproximadamente. ***(La capacidad de almacenamiento ha sido incrementada respecto a la proyección inicial. Es decir, 3072 cajas ref. x300 adicionales)*** **Tolerancia entre la cubierta.** 1.80 Mts. ***(Se mantiene frente a la proyección inicial)***

Conclusión sobre las Modificaciones Propuestas por el Proveedor para la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)

Frente a los requerimientos mínimos solicitados por la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), las modificaciones propuestas por el proveedor se centran en la optimización del diseño de la estantería. Se plantea una reducción del largo de las vigas en 30 cm y una disminución del frente en 1,60 metros. Estas modificaciones resultan en un aumento en la cantidad de módulos y en la capacidad de almacenamiento.

El nuevo diseño prevé los siguientes cambios en la capacidad de almacenamiento:

1. **Módulos Centrales**: Se dispondrá de 332 módulos, cada uno con una medida de 2,70 cm, y con una capacidad de almacenamiento de 768 cajas de referencia X-300 por módulo.
2. **Módulos Complementarios:** Se incorporarán 37 módulos, con medidas de 1,40 cm, destinados a escaleras y finales de pasillos transversales, cada uno con una capacidad de almacenamiento de 384 cajas de referencia X-300.
3. **Total, Módulos:** En total, se contará con 369 módulos.

Capacidad Total de Almacenamiento

La capacidad total de almacenamiento se incrementará a 269.184 cajas, lo que representa una mejora significativa de 3,072 cajas adicionales en comparación con la capacidad originalmente contratada.

Es importante destacar que, con este diseño presentado por la firma contratista, se asegura que no se vean comprometidos ni los requisitos técnicos establecidos ni el presupuesto financiero, el cual está contemplado dentro de lo contratado, evitando así la generación de costos adicionales.

Detalles técnicos del sistema de Estantería mínimo requerido-Celta

ITEM	Requerimientos Mínimos	SOLICTUD DE MODIFICACIÓN INDUSTRIAS CRUZ
1	El proponente deberá declarar en su oferta si los sistemas de estantería ofrecidos son de fabricación nacional o extranjera; en caso de ser extranjera definir el lugar de origen.	Fabricación Nacional.
2	El sistema debe ser fácil de transportar y desarmar.	(Se mantiene frente a la proyección inicial)

3	El acero utilizado para la fabricación debe ser acero al carbón certificado.	(Se mantiene frente a la proyección inicial)
4	**Los tendidos o entrepaños** tendrán una medida aproximada de 3000 mm de frente por 1200 mm de fondo libres, para un volumen de 108 cajas, debidamente reforzados u arriostrados para la resistencia requerida.	***Se proponen la reducción de formatos a 2.70 cm y 1.40 cm en las vigas.*** ***Ampliando la capacidad de almacenamiento en aproximadamente 3,072 cajas adicionales, lo que representa una optimización significativa del espacio disponible y un incremento en la eficiencia operativa del sistema.***
5	**Tendidos o entrepaños:** serán fabricados en lámina galvanizada calibre 18, tendrán una capacidad de carga de mínimo de 2.000 kilogramos y se instalarán en el dintel de la viga, debe quedar a ras con el borde superior de la viga, cada una debidamente reforzada u arriostrados para la resistencia requerida. (Los entrepaños deberán llevar una apertura del 50% mínimo fabricado en acero galvanizado troquelado que cumpla con la norma NFPA – 13 respecto a almacenamiento de cajas plásticas o de cartón.)	(Se mantiene frente a la proyección inicial)
6	**Marcos o bastidores:** fabricados en lámina de acero Hot-Rolled, 1011ASTM A50 calibre 2mm (no se considera otro tipo de material), con ventanilla tipo aguacate cada 2”, sin ángulos rectos o agudos para darle mejor anclaje y evitar la fatiga del material,	(Se mantiene frente a la proyección inicial)

	recubiertos en pintura electrostática, en color azul, no deben tener elementos soldados, se requieren accesorios pernadastipo omega con un mínimo de 11 pliegues.	
7	**Las columnas:** deben ser formadas en frio en una sola extensión con perfil de 11 pliegues con medidas mínimas de 100 mm x 70 mm, de espesor 2 mm en lámina HOT-ROLLED A50 con una capacidad mínima de 20 toneladas por marco, pintura electrostática en polvo horneada (no se consideran otro tipo de recubrimientos) La columna del marco o bastidor deben ser en una pieza sin uniones, el límite de fluencia del material debe ser mínimo de 50000 psi (libras de presión) por pulgada cuadrada, la platina de apoyo del piso debe sobresalir de la sección de la columna mínimo una pulgada (1“) por cada lado y cada columna con su placa de apoyo se debe fijar con dos anclajes tipo perno de ½” pulgada x3” pulgadas.	(Se mantiene frente a la proyección inicial)
8	**Vigas:** vigas formadas en frio en una sola lamina grafada y soldada en la parte inferior con enganches de 4 remaches a cada costado de 3 metros de	(Se mantiene frente a la proyección inicial)

	largo, pintura electrostática en polvo horneada (no se consideran otro tipo de recubrimientos) con capacidad de carga uniformemente distribuida de 2.000 kilogramos por nivel.	
9	El sistema diseñado debe tener un pasillo de transito que conecte con los pasillos de almacenamiento en el 2° 3°y 4° de cada nivel, la chapa de sujeción debe tener mínimo tres pines y el proceso de pintura debe ser electrostático o terminación en galvanizado	(Se mantiene frente a la proyección inicial)
10	**Unión o Separador:** fabricada en acero para adaptarse a las columnas mediante las perforaciones de sus extremos. Debe unir las estanterías dobles entre sí, dándoles mayor estabilidad transversal y debe llevar mínimo tres uniones por par de bastidores o marcos.	(Se mantiene frente a la proyección inicial)
11	**Anclaje**: las estanterías deben ser fijada con cuatro anclajes por marco, el anclaje será tipo perno industrial de ½*3 pulgadas empotrado al piso, La capacidad máxima de torque en el anclaje será de 40 a 65 libras / pie, de acuerdo con la norma ANSI Specification B94. 12 1977.	(Se mantiene frente a la proyección inicial)
12	**Escaleras:** Diseño similar al de Archivo Central, fabricadas en	(Se mantiene frente a la proyección inicial)

	platina, proceso de pintura electrostática en polvo horneada (no se consideran otro tipo de recubrimientos), adicionalmente, los pasos de las escaleras posibilitaran el acceso entre los niveles 1 al 2, de 2 al 3 y el 3 al 4 de cada nivel.	
13	**Baranda**: Fabricada en tubo rectangular de 1½" Hot- Rolled, calibre 18 y pintura electrostática en polvo horneada (no se consideran otro tipo de recubrimientos)	(Se mantiene frente a la proyección inicial)
14	**Líneas de vida:** Se instalarán 3 líneas de vida por pasillo frontal, fabricadas en tubo cuadrado calibre 18.	(Se mantiene frente a la proyección inicial)
15	**Piso Ranurado**: Fabricados en rejilla troquelada acabados en pintura electrostática en polvo horneada color gris o terminación galvanizada, con apertura de más del 50% en cumplimento con la norma NFPA13 para el almacenamiento de cajas plásticas o de cartón.	(Se mantiene frente a la proyección inicial)
16	**Pasillos:** • 16 Pasillos Longitudinales peatonales por planta de 1.00 Mts de ancho. • 1 Pasillo Central longitudinal de 2.40 Mts de ancho. • 1 Pasillo Trasversal de comunicación de transito atrás	Con la distribución se contaría con: • 14 pasillos longitudinales por planta de 1.00 Mts de ancho. ***(Reducción de 2 pasillos)*** • 1 Pasillo Central longitudinal de 2.40 Mts de ancho. ***(Se mantiene)*** • 1 pasillo Trasversal de comunicación de transito atrás de la bodega de 1.45 Mts de ancho***. (Se mantiene frente a***

	de la bodega de 1.45 Mts de ancho. • 1 Pasillo Trasversal de comunicación de transito inicio de la bodega de 2.00 Mts de ancho.	***la proyección inicial)*** • 1 pasillo Trasversal de comunicación de tránsito inicio de la bodega de 1.40 Mts de ancho. ***(Reducción de 60 cm)***
17	**Suministro e instalación de lámpara led** 1.20x0.30 m, para techo en estructura de meta crilato pulido blanco y disparador hecho en aleación de aluminio flujo lumínico de 3800 lm a 4200 lm, ángulo de luz 120°, distribuidas en todos los pasillos, donde se dé el primer, segundo, tercero y cuarto piso. Cada pasillo debe tener un sensor de movimiento techo para interiores 800 w-120 velectric line, que garantice un correcto funcionamiento. Incluye conector con cable encauchetado de 2mt donde se requiera. ***Nota:** Las cantidades de iluminarias y sensores de movimiento proporcionadas en este documento son estimaciones iniciales y pueden variar según el resultado del estudio de lúmenes. Se recomienda que el proveedor lleve a cabo un estudio de lúmenes para determinar la cantidad precisa de iluminarias y sensores de	(Se mantiene frente a la proyección inicial) y se aclaran las cantidades a suministrar e instalar: • SUMINISTRO DE LUMINARIA LED TIPO PANEL DE 40W 4000 lm 120X30CM CANTIDAD: 720 UNIDADES • SUMINISTRO DE LUMINARIA HIGHBAY INDUSTRIAL 100W PARA ALTURA DE 12M CANTIDAD 17 UNIDADES • SUMINISTRO DE SENSOR DE MOVIMIENTO PARA TECHO 800W - 120V CANTIDAD 224 UNIDADES <u>No modifica el presupuesto total de los item contratados</u>

	movimiento necesarios para el espacio arquitectónico. Dependiendo del resultado del estudio de lúmenes, se podrá redefinir la cantidad de iluminarias y sensores de movimiento requeridos para garantizar la mejor iluminación del espacio arquitectónico.	
18	**Elevador de carga con motor eléctrico** (trifásico) de 1.5 hp de potencia con un rango con capacidad de 2,000 kg, cadena y velocidad variable entre 2ml/min y 4ml/min, cuenta con un sistema eléctrico el cual incluye un tablero de control (Guarda motor, PLC, display, relevos) y finales de carrera, sensores de apertura de puertas; como también un sistema estructural metálico compuesto por un sistema fijo autoportante y canastilla, también sistema de acceso con puertas (correderas o abatibles), pintado con pintura electrostática en polvo epoxi poliester, termo endurecible, horneable a más de 180ºc, de 12000mm total alto, la canasta x 1800mm de alto x 2000mm de frente x 1500mm de ancho a 4 paradas incluyendo el piso.	(Se mantiene frente a la proyección inicial) Dado que se han ajustado las especificaciones del motor, es necesario reestructurar las especificaciones técnicas del elevador, las cuales se encuentran detalladas en la ficha técnica adjunta a esta solicitud de modificación. Estos cambios asegurarán que el elevador cumpla con los nuevos requisitos establecidos y se alinee con los estándares técnicos actualizados.

En conclusión, con la nueva propuesta de rediseño se logrará un incremento significativo en la capacidad total de almacenamiento, alcanzando las 269.184 cajas, lo que representa una mejora de 3,072 cajas adicionales respecto a la capacidad originalmente contratada. Este aumento no solo optimiza el uso del espacio disponible, sino que también fortalece la eficiencia operativa del proyecto. Es importante resaltar que esta modificación se alinea plenamente con los requisitos

técnicos inicialmente establecidos, garantizando que el presupuesto aprobado no se vea afectado, ya que los ajustes propuestos se mantienen dentro del marco financiero contratado, evitando así la generación de costos adicionales o sobrecargos imprevistos.

Cualquier inquietud, quedamos atentos.

ILIANI RENGIFO ORTIZ
Supervisora
Jefe de Oficia Jurídica

JOHANNA RODRIGUEZ HERRERA
Supervisora / Asesor 1020-14
Coordinadora Grupo de Documental

CLAUDIA RODRIGUEZ DAZA
Profesional Especializado
Grupo De Infraestructura

ERIKA JOHANA QUEVEDO
Supervisión
Grupo de Gestión Documental

Elaboró: Diana Patricia Alvarado Alfonso – Profesional GGD
Revisó; Arq. Gilland López-Grupo Infraestructura
Arq. Luis Alejandro Chaparro Grupo Infraestructura
Ing. Rosa Santamaria- Grupo Infraestructura
Ing. Juan León-Grupo de Infraestructura
Anexos: solicitud del contratista de fecha 11/10/2024.